



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



**DECRETO ALCALDICIO No1604
LITUECHE, 18 de Diciembre del 2023**

CONSIDERANDO:

- El término del año 2023 y las actividades de celebración del nuevo año, que se realizan en la comuna.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- La fiesta de año nuevo programada por la I. Municipalidad de Litueche.
- Que, dentro del programa de actividades Municipales se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales para la comunidad

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de Junio del 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. el inciso cuarto del art.12, art. 56°, letra k del art. 65°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la misma Ley. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que delega la firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal, Claudia Salamanca Moris.

DECRETO

- 1.- Autorízase la realización de la celebración de Año Nuevo 2024, los días 31 de Diciembre del 2023 y 01 de Enero del 2024 en el recinto de la Plazoleta Municipal, ubicada en Calle Cardenal Caro N° 796, de la comuna de Litueche, de acuerdo al siguiente programa de actividades que se señala:

PROGRAMA CELEBRACION AÑO NUEVO 2024

Domingo 31 de Diciembre 2023

23:00 Hrs. : Cierre perimetral Calle Cardenal Caro, Entre Avda. Obispo Eduardo Larraín y calle Juan de Dios Vial. - Cierre Perimetral Calle La Concepción, entre calle Cardenal Caro y Calle Santa Mónica.

Lunes 01 de Enero del 2024

24:10 Hrs. - 05:00 Hrs. : Bailables Plazoleta Municipal

2. **AUTORIZASE**, la Venta de Bebidas Gaseosas y Alcohólicas en Fiesta de Año Nuevo 2024 de Litueche, los días que se señalan en los horarios que se indican:

Lunes 01 de enero de 2024 : Desde las 24:01 PM hasta las 05:00 AM Hrs.

3. **ESTABLESCASE**, que el BAR y la mantención y cobro de servicios higiénicos de la Fiesta de Año Nuevo 2024, estará a cargo y será responsabilidad del 2do° Medio "A" del Liceo Bicentenario El Rosario, Litueche.

4. El Adjudicatario del bar deberá dar cumplimiento a las obligaciones tributarias establecidas en el D.L. No. 825, obligándose a concurrir al Servicio de Impuestos Internos, Unidad Pichilemu para efectuar el trámite respectivo, debiendo acompañar copia de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE LITUECHE Y ARCHÍVESE.

"por Orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/APC/LIIS/RPV/lus
DISTRIBUCION
Tenencia de Litueche
Archivo Of. De Partes

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



Fiesta de Año Nuevo 2024